



No. 043/2007 ESCRITURA
DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO DENTRO DEL
LÍMITE DE CAPITAL
AUTORIZADO Y LA
REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA IPAC S. A.-----
CUANTIA: USD\$5,268.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Julio del año dos mil siete, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, los señores ingenieros **CARLOS PORTALES GREENE Y ROBERT PAKUTS SAHR**, por los derechos que representan de la compañía **IPAC S.A.**, en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la misma; los comparecientes legitiman sus personerías con sus nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; que se acompaña a la presente escritura pública, quienes declaran ser casados, mayores de edad, de nacionalidad chilena, ingenieros y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de



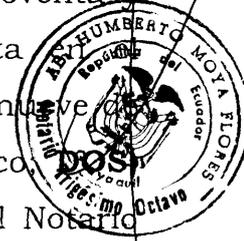


identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital suscrito dentro del límite de Capital Autorizado y la Reforma Parcial de Estatuto Social de la Compañía IPAC S. A., en su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital suscrito dentro del límite de Capital Autorizado y la Reforma Parcial de Estatuto Social de la Compañía IPAC S. A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública los señores ingenieros Carlos Portales Greene y Robert Pakuts Sahr, por los derechos que representan de la compañía IPAC S.A., en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la misma. Los comparecientes legitiman sus personerías con sus nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; que se acompaña a la presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La sociedad IPAC S.A. se creó como efecto de la fusión de las compañías INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A. (IPAC) e INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

COMPañIA ANONIMA, otorgada mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiocho de junio de mil novecientos noventa seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, la compañía absorbió por fusión a la compañía ELTI S.A.; **TRES**) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el treinta de mayo mil novecientos noventa y siete, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la compañía absorbió por fusión a las compañías CIMPAC, COMPañIA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO S.A., INDUMET C. LTDA., ADIN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA C.LTDA y DESILU S.A., y entre otros aumentó su capital suscrito de ciento nueve mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América a la suma de ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América;

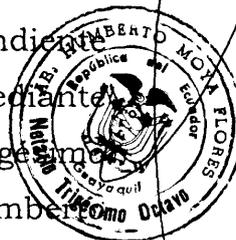


CUATRO) Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veinticuatro de septiembre mil novecientos noventa y nueve, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital social a la suma de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América; **CINCO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el tres de Agosto de dos mil, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día doce de septiembre de dos mil, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica, la compañía procedió a la conversación expresa de su capital social en dólares de los Estados Unidos de América, y en la cual se estableció el capital autorizado en la suma de dos millones cuatrocientos mil dólares y el capital suscrito de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. **SEIS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el veintiocho de noviembre del año dos mil, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día seis de abril del año dos mil uno, la compañía procedió a la fijación del capital autorizado en la suma



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de doce millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentó su capital suscrito a seis millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente reforma parcial del Estatuto Social; **SIETE)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el dos de octubre del dos mil uno, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día cinco de diciembre del dos mil uno, la compañía reformó parcialmente su Estatuto Social; **OCHO)** Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Tercero Interino de Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el dos de septiembre de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha trece de noviembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital suscrito a doce millones cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente su Estatuto Social; **NUEVE)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veintitrés de julio del año dos mil tres, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día tres de octubre del año dos mil tres, la compañía procedió a la fijación del capital autorizado en la suma de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América y aumentó su capital suscrito a trece millones ochocientos



setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente reforma parcial del Estatuto Social; **DIEZ)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día seis de diciembre del año dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital suscrito dentro del capital autorizado a quince millones ochocientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente reforma parcial del Estatuto Social; **ONCE)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el seis de abril del dos mil cinco, la compañía reformó parcialmente su Estatuto Social. **DOCE)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veintidós de junio del año dos mil cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintiséis de agosto del año dos mil cinco, la compañía absorbió por fusión a la compañía Torriconsa S.A.; aumentó su capital suscrito dentro del capital autorizado a diecinueve millones doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y consecuentemente reformó parcialmente el Estatuto



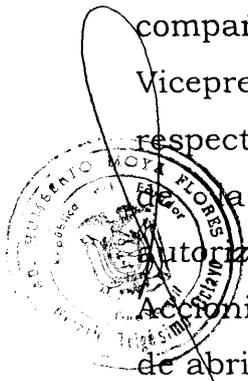


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Social de la compañía. **TRECE)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el doce de abril del año dos mil seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día cuatro de julio del año dos mil seis, la compañía procedió a la fijación del capital autorizado en la suma de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América y aumentó su capital suscrito a veintiún millones ochocientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente reforma parcial del Estatuto Social. **CATORCE)** La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintiséis de abril del dos mil siete, resolvió aumentar el capital social dentro del límite del capital autorizado a veintisiete millones ciento veintitrés mil dólares, para tal efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobó capitalizar las utilidades del ejercicio económico del año dos mil seis, para obtener los beneficios tributarios, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DENTRO DEL LIMITE DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos los señores Ingenieros Carlos Portales Greene y Robert Pakuts Sahr, por los derechos que representan de la



compañía IPAC S.A., en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía antes invocada, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil seis, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declaran: **UNO)** Aumentado el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite de Capital Autorizado, en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5'268.000), de manera tal, que el capital suscrito queda elevado y fijado en el valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de uno millón trescientas diecisiete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00) cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, que las un millón trescientas diecisiete mil nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de su valor conforme consta del Acta de Junta General antes referida, esto es: **a)** La Compañía BRANTFORD MANAGEMENT CORP., suscriba setecientas noventa





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de dos millones novecientos treinta y seis mil ochenta y cuatro 85/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año dos mil seis, y en la cantidad de doscientos veinticuatro mil seiscientos quince 15/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva legal, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, **b)** La compañía LOWELL MANAGEMENT CORP. suscriba quinientas veintiséis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de un millón novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis 56/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año dos mil seis, y en la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres 44/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva legal, conforme consta de los balances y cuentas respectivas





de la Compañía; **TRES**) Reformados los numerales Cinco y Seis del Estatuto Social de la Compañía, de manera que dirán: "**Cinco.- El Capital Autorizado de la compañía es de TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 30,000,000.00).** El capital suscrito de la Compañía es de **VEINTE SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en seis millones setecientas ochenta mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **Seis.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas; y, estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001) a la seis millones setecientos ochenta mil setecientos cincuenta (6'780.750); inclusive, y deberán ser firmadas por el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo conjuntamente con el Gerente General."; y, **CUATRO)** Las accionistas BRANTFORD MANAGEMENT CORP. y LOWELL MANAGEMENT CORP. son de nacionalidad panameña.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** Los señores ingenieros Carlos Portales Greene y Robert Pakuts Sahr, por los derechos que representan de la compañía IPAC S. A., en su calidades antes señaladas, declaran bajo juramento, que a la presente fecha su representada no es

49



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

contratista ni tiene obligaciones pendientes que cumplir para con ninguna institución del Estado Ecuatoriano, y en especial para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA**

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

incorporan a esta escritura pública para que forme parte integrante de ella: **A)** Nombramiento del señor ingeniero Calos Portales Greene, como Vicepresidente Ejecutivo de la compañía IPAC S.A., que acredita su personería; **B)** Nombramiento del señor ingeniero Robert Pakuts Sahr, como Gerente General de la compañía IPAC S.A., que acredita su personería; **C)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IPAC S.A. celebrada el día veintiséis de abril del dos mil siete; y **D)** Los demás documentos de Ley.-

TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan ampliamente autorizados los abogados Rommy Moeller de Trujillo, Juan Carlos Larrea Valencia y Wilson Irigoyen Blacio, para que presenten todos los escritos y realicen todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive quedan expresamente autorizados para que presenten los testimonios de la escritura pública respectiva y notifiquen su inscripción a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento. Abogado Rommy Moeller de



Trujillo.- Registro Número Doce mil ciento setenta y cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



ING. CARLOS PORTALES GREENE

Ced. U. No. 091318413-1

IPAC S.A.

RUC. 0991344004001

ING. ROBERT PAKUTS SAHR

Ced. U. No. 092663274-6

IPAC S.A.

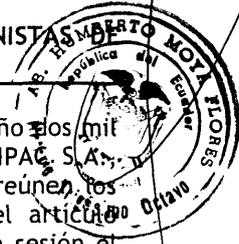
RUC. 0991344004001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

000/14.00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IPAC S.A., CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2.007.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil siete, a las diez horas minutos, en el local social de la compañía IPAC S.A., ubicado en el Km 10 ½ de la vía a Daule, camino Los Vergeles, se reúnen los accionistas de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente. Preside la sesión el señor Ingeniero Carlos Portales Greene, Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, facultado por lo dispuesto en los Estatutos Sociales; y, actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor ingeniero Robert Pakuts Sahr. El Presidente dispone que el Secretario, cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas: uno) La Compañía BRANTFORD MANAGEMENT CORP., debidamente representada por su Presidente, el señor Víctor Loaiza Castro, propietaria de tres millones doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta (3'278.250) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas; y, dos) la Compañía LOWELL MANAGEMENT CORP., debidamente representada por su Presidente, el señor Víctor Loaiza Castro, propietaria de dos millones ciento ochenta y cinco mil quinientas (2'185.500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de veintiún millones ochocientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 21'855.000.00), representado en cinco millones cuatrocientas sesenta y tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una de ellas. Cada acción de cuatro dólares da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **"PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía dentro del límite de capital autorizado, su monto y forma de pago; y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía, conforme se resuelva el punto anterior."** El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General de Accionistas, para tratar los puntos del Orden del Día que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía dentro del capital autorizado, su monto y forma de pago, por lo



que con la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que para el mejor de las garantías generales para las inversiones y de manera específica de la garantía de estabilidad tributaria, previstas en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 271, la Ley de Promoción y Garantía de Inversiones y su Reglamento, y de otros beneficios tributarios, en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veintiuno de marzo de 2006, se resolvió destinar la cantidad correspondiente a las utilidades del ejercicio económico del año 2006 para la reinversión vía aumento de capital, cantidad que es por la suma de cuatro millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y un 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$4,893,641.41), así como capitalizar el monto que sea necesario de las cuentas de reserva. En tal virtud, prosigue el señor Gerente General, quien indica que se aumente el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite preestablecido de capital autorizado, en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,268,000.00), de manera tal que el Capital suscrito quede aumentado y en consecuencia ascienda a la suma de Veintisiete millones ciento veintitrés mil Dólares de los Estados Unidos de América; señalando que por virtud del aumento del capital suscrito se emitan quinientas mil (1'317.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una, indicando que dichas acciones sean íntegramente suscritas por los accionistas de la Compañía en proporción a su derecho de preferencia, y pagadas en la forma siguiente: En la suma de cuatro millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y uno 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$4,893,641.41) mediante la capitalización de utilidades (reinversión) del ejercicio económico del año 2006 conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, en la suma de trescientas setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho 89/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$374,358.59), mediante la capitalización de reserva legal; de manera tal que: a) La Compañía BRANTFORD MANAGEMENT CORP. suscriba setecientos noventa mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de dos millones novecientos treinta y seis mil ciento ochenta y cuatro 85/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reinversión) del ejercicio económico del año 2006, y en la cantidad de doscientos veinticuatro mil seiscientos quince 15/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva legal, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, b) La compañía LOWELL MANAGEMENT CORP. suscriba quinientas veintiséis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de un millón novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis 56/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reinversión) del ejercicio económico del año 2006, y en la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil

6) 2'107.200
x 71 = 150.812,00
7) 2'960.800
x 71 = 210.216,80

setecientos cuarenta y tres 44/100 dólares de los Estados Unidos de América mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva legal, conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía. Luego de esta exposición del señor Gerente General, mociona que la Junta General apruebe el aumento de capital suscrito dentro del límite de capital autorizado de la compañía, monto y forma de pago, en los términos expuestos. Acto seguido se pasa a el segundo punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, conforme se resuelva el punto anterior, indicando el señor Gerente General que como consecuencia del aumento de capital suscrito dentro del límite de capital autorizado, se deberán adoptar las resoluciones pertinentes, de manera fundamental reformar los numerales Cinco y Seis del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, mociona y solicita que la Junta General apruebe este punto. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos de la sala, lo siguiente: UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía, dentro del límite preestablecido de capital autorizado, en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,268,000.00), de manera tal que el Capital suscrito queda elevado y fijado en el valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de UN MILLÓN TRESCIENTAS DIECISIETE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,00) cada una, las mismas que son pagadas en la forma propuesta por el Gerente General, es decir: En la suma de cuatro millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y uno 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$4,893,641.41) mediante la capitalización de utilidades (re inversión) del ejercicio económico del año 2006 conforme consta de los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, en la suma de trescientas setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho 59/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$374,358.59), mediante la capitalización de reserva legal; de manera tal que: a) La Compañía BRANTFORD MANAGEMENT CORP. suscriba setecientos noventa mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una, y las pague en la totalidad de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de dos millones novecientos treinta y seis mil ciento ochenta y cuatro 85/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (re inversión) del ejercicio económico del año 2006, y en la cantidad de doscientos veinticuatro mil seiscientos quince 15/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva legal, y que sumadas a las tres millones doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta acciones que actualmente posee, le totalizan cuatro millones sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta acciones del capital suscrito de la compañía, ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, b) La compañía LOWELL MANAGEMENT CORP. suscriba quinientas veintiséis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.00) cada una, y las pague en la totalidad

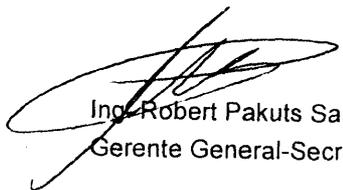




de su valor en la forma señalada, esto es, en la cantidad de un millón novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis 56/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de utilidades (reversión) del ejercicio económico del año 2006, y en la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres 44/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de parte de la cuenta reserva legal, y que sumadas a las dos millones ciento ochenta y cinco mil quinientas acciones que actualmente posee, le totalizan dos millones setecientos doce mil trescientas acciones del capital suscrito de la compañía, ordinarias y nominativas de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS**) Reformar los numerales Cinco y Seis del Estatuto Social de la Compañía, de manera que dirán: "5.- El Capital Autorizado de la compañía es de **TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30,000,000.00)**. El capital suscrito de la Compañía es de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en seis millones setecientos ochenta mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. 6.- Las acciones serán ordinarias y nominativas; y, estarán numeradas de la 000001 a la 6,780,750, inclusive, y deberán ser firmadas por el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo conjuntamente con el Gerente General."; y, **TRES**) Autorizar al Presidente o Vicepresidente Ejecutivo para que conjuntamente con el Gerente General de la compañía, o quienes legalmente los subroguen, comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y realicen todas las gestiones que correspondan para su legal perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Ing. Carlos Portales Greene, Vicepresidente Ejecutivo-Presidente de la Junta ; f) Ing. Robert Pakuts Sahr, Gerente General-Secretario; p. BRANTFORD MANAGEMENT CORP., f) Víctor Loaiza Castro, Presidente; y, p. LOWELL MANAGEMENT CORP., f) Víctor Loaiza Castro, Presidente.

Certifico que la presente es fiel copia de su original que consta en Libro de Actas de la compañía IPAC S.A.

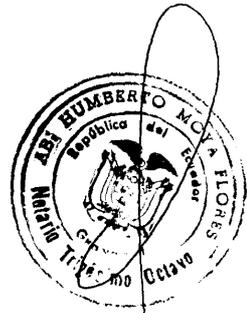
Guayaquil, 26 de Abril de 2.007


Ing. Robert Pakuts Sahr
Gerente General-Secretario



Guayaquil, 24 de Agosto del 2006

Señor Ingeniero.
ROBERT FRANZ PAKUTS SAHR
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía IPAC S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Tendrá todas las atribuciones que sean inherentes a su cargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Social de la Compañía, que consta en la Escritura Publica Fusión otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 1° de Septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre del mismo año. El 2 de Septiembre del 2002 reformo sus estatutos sociales que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrin Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 Noviembre del 2002.

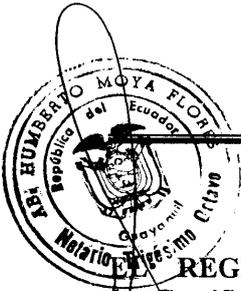
Atentamente,

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE

Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.-
Guayaquil 24 Agosto del 2006

ING. ROBERT FRANZ PAKUTS SAHR
C.I. No. 0926632746
Av. Leopoldo Carrera No. 124 Cda. Los Olivos
Nacionalidad Chilena

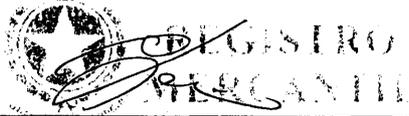
NUMERO DE REPERTORIO: 45.046
FECHA DE REPERTORIO: 18/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:47



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1. **Certifica:** que con fecha trece de Octubre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IPAC S.A.**, a favor de **ROBERT FRANZ PAKUTS SAHR**, a foja 110.176, Registro Mercantil número 20.220.

ORDEN: 45046
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

sc
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2585, de Marzo del 2004, publicada en el Registro Oficial No. 504 del 11 de Julio del 2004, D.O. 11/07/04, que la misma es procedente, que consta de una fojas, exacta el documento original que tambien se me exhibe.- Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil,

22 FEB 2007



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Guayaquil, 23 de Enero del 2007

Señor Ingeniero.
CARLOS PORTALES GREENE
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía IPAC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la sociedad, por el período de UN AÑO.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la Compañía de manera individual, sin limitación a excepción de aquellas previstas en el Estatuto o en la Ley, todo esto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto Social de la Compañía, que consta en la Escritura Publica Fusión otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 1 de Septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre del mismo año. El 2 de Septiembre del 2002 reformo sus estatutos sociales que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 Noviembre del 2002./

Atentamente,


ING. ROBERT PAKUTS SAHR
SECRETARIO DEL DIRECTORIO.

Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.-
Guayaquil 23 Enero del 2007


ING. CARLOS PORTALES GREENE
C.I. 091318413-1
Calle Panorama 406, Lomas de Urdesa
Nacionalidad Chilena

NUMERO DE REPERTORIO: 4.650
FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:57



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Enero del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía
TAC S.A., a favor de CARLOS PORTALES GREENE, a foja 7.905,
Registro Mercantil número 1.507.

ORDEN: 4650
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Buitrago

523111
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 48 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2586, de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOF FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de una fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil. 30 ENE 2007



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN ONCE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 24 DE JULIO DEL 2007



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



NUMERO DE REPERTORIO: 37.476
FECHA DE REPERTORIO: 30/Jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Julio del dos mil siete, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito dentro del límite del Autorizado y la Reforma Parcial de Estatutos**, de la compañía **IPAC S.A.**, de fojas **5.489 a 5.510**, Registro Industrial número **389**.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 37476

• 0 8 1 1 F 0 9 9 9 7 L G R 7 P U 0 1 L F 0 9 9 9 7 L G R 7 P 0 0 0 2 H 0 •

• 0 8 L U 0 7 F 0 9 9 9 7 V 0 9 V 0 9 H X 6 9 9 9 •

• 0 8 H 0 7 F 0 9 9 9 7 0 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 •

• 0 8 J 0 X E 9 9 0 0 L F V L U 3 0 8 5 5 0 •

5

REVISADO POR: *M*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IPAC S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE JULIO DE 2.007**; QUE ANTECEDE, CON LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA **30 DE JULIO DEL 2007**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 08 DEL 2.007

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO